



GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

FAIS-RAMO/33-OP-CSS-013/2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, en las oficinas de la Dirección Obras Publicas Municipal., ubicadas en la calle Hidalgo No. 187-C, colonia centro Jocotepec, Jalisco. C.P. 45800, Teléfono: 387 763 2470 Ext. 114, a las 10:00 horas del día 26 de agosto de 2022, para hacer constar la realización de la junta Sumario No. FAIS-RAMO/33-OP-CSS-013/2022, de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENEFA DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de concurso.

El acto fue presidido por la C. Imelda Karina Pérez González, Directora de Obras Públicas, en representación de la Dirección Obras Publicas Municipal, quién fue asistido por el Residente de Obra designado, del área requirente de los trabajos, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

El representante del área de la Dirección Obras Publicas Municipal, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso de cinco decimales en importes, cantidades y porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional con la finalidad de crear un cálculo más exacto y preciso. El resultado del precio unitario deberá ser a dos decimales y serán los que se capturen en el catálogo de conceptos, el cual deberá ser presentado en su totalidad a dos decimales.

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2) y modelo de contrato (documento T3), serán entregados en los formatos proporcionados por la Dirección Obras Publicas Municipal y los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Dirección Obras Publicas Municipal o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Jana Medellín Gomez



GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

FAIS-RAMO/33-OP-CSS-013/2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Deberán considerar con cargo a sus indirectos así como en la integración del catálogo de conceptos de indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Con base en lo anterior se les hace la siguiente indicación a los licitantes, la cual deberá ser considerada para la elaboración y presentación de su propuesta:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse el precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a todos los participantes, referentes a la obra que se concursa.

Una vez leída la presente y no habiendo más preguntas que contestar, se cierra siendo las 13:30 horas del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen al calce todos los que participaron en ella.

Jana Medellín Gomez



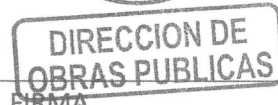
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

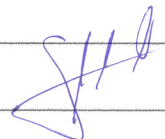


CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
 FAIS-RAMO/33-OP-CSS-013/2022
 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

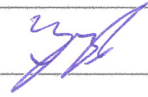



Por parte de la Dirección Obras Publicas Municipal


C. Imelda Karina Pérez González
Directora de Obras Publicas



POR LA DIRECCIÓN REQUIRENTE		FIRMA
POR LA DIRECCION DE PROYECTOS		FIRMA

Empresa (s) Participante (s)

RAZON SOCIAL	REPRESANTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
PIERO MASCORRO OLMOS	
CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V.	
INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO S.A. DE C.V.	OSCAR AMARO OROZCO RODRIGUEZ 
DORIA & SAMPIER S.A. DE C.V.	Firma Medellin Gomez
ESTRUCTURAS PLANEADAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	

Testigo Social

NOMBRE	FIRMA
	